

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

14860 Orden EFD/686/2026, de 22 de junio, por la que se resuelven los expedientes de modificación de los conciertos educativos de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y ciclos formativos de grado básico a partir del curso 2026/2027, de los centros docentes privados de las Ciudades de Ceuta y Melilla.

En aplicación del artículo 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, y de conformidad con la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; con el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre; así como con la Orden EFP/200/2023, de 22 de febrero, por la que se dictan normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos a partir del curso académico 2023/2024 en las ciudades de Ceuta y Melilla para las enseñanzas de educación primaria, y con la Orden EFD/6/2025, de 7 de enero, por la que se dictan las normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos a partir del curso académico 2025/2026 en las ciudades de Ceuta y Melilla, para el segundo ciclo educación infantil, educación secundaria obligatoria y ciclos formativos de grado básico, se establece que los conciertos correspondientes a estas enseñanzas mantendrán su vigencia hasta el curso escolar 2028-2029.

En el curso 2026-2027 corresponde, en aplicación de las mencionadas órdenes, la modificación de los conciertos educativos en las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y ciclos formativos de grado básico.

Vistos los expedientes de modificación de los conciertos educativos, incoados a instancia de la titularidad de los centros, según lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos y en virtud de la competencia que posee este Ministerio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.1.e), 4.1.j) y 4.1.k) del Real Decreto 274/2024, de 19 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, modificado por el Real Decreto 193/2026, de 11 de marzo,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Aprobar la modificación de los conciertos de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y ciclos formativos de grado básico suscritos por los centros docentes privados en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Se resuelve modificar los conciertos en estas etapas educativas de los centros afectados para el curso 2026/2027 de acuerdo con lo reflejado en el anexo I de la presente orden.

Segundo.

Denegar la modificación de los conciertos educativos solicitados por los centros docentes privados en las Ciudades de Ceuta y Melilla que se relacionan en el anexo II de

esta orden en el que se indican los motivos de denegación de aquellas unidades cuya ampliación se solicita.

Tercero.

Las personas titulares de las Direcciones Provinciales notificarán a las personas interesadas el contenido de esta orden, en el plazo de diez días desde su publicación según el artículo 40 apartado 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como la fecha, lugar y hora en que deban personarse para firmar la diligencia a que se refiere el punto siguiente. Entre la notificación y la firma de la diligencia deberá mediar un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas.

Cuarto.

Las modificaciones de los conciertos educativos aprobadas por esta orden, se formalizarán mediante diligencia, o en su caso, documento administrativo de formalización del concierto educativo, que suscribirán las personas titulares de las Direcciones Provinciales y las de los correspondientes centros o persona con representación legal debidamente acreditada.

Quinto.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de esta, de acuerdo con lo establecido en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 22 de junio de 2026.–La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, P. D. (Orden EFD/335/2025, de 3 de abril), el Secretario de Estado de Educación, Abelardo de la Rosa Díaz.

«ANEXO I

Modificación de los conciertos educativos para el curso 2026/2027

Ciudad Autónoma: Ceuta

Número de código	Denominación Domicilio Municipio y localidad	Concierto	Educación Infantil (de 2.º Ciclo)			Educación Primaria			Educación Secundaria Obligatoria			Ciclo Formativo Grado Básico	Motivos de la modificación
			Unidades	Apoyos		Unidades	Apoyos		Unidades	Apoyos			
				PT y AL	Apoyo educativo		PT y AL	Apoyo educativo		PT y AL	Apoyo educativo		
51000432	BEATRIZ DE SILVA. c/ Salud Tejero, 3. Ceuta - Ceuta.	Concertadas 2025/2026	6	0,5 PT	0,5	12	1 PT 1 AL	2	8	0,5 PT	1,5	-	-
		Concertadas 2026/2027	6	0,5 PT	0,5	12	1 PT 1 AL	2	8	0,5 PT	1,5	-	-
51000055	LA INMACULADA. c/ Millán Astray, 3. Ceuta - Ceuta.	Concertadas 2025/2026	6	0,5 PT	1	12	1 PT 1 AL	2	8	0,5 PT	0,5	-	-
		Concertadas 2026/2027	6	1 PT	1	12	1 PT 1 AL	2	8	0,5 PT	0,5	-	a)
51000043	SAN AGUSTIN. c/ Méndez Núñez, 3. Ceuta - Ceuta.	Concertadas 2025/2026	6	0,5 PT 0,5 AL	0,5	12	1,5 PT 1 AL	1	8	-	-	-	-
		Concertadas 2026/2027	6	0,5 PT 0,5 AL	0,5	12	1,5 PT 1 AL	1	8	-	-	-	-
51000675	SAN DANIEL. Avda. de España, s/n. Ceuta - Ceuta.	Concertadas 2025/2026	6	0,5 PT	-	12	1,5 PT 1 AL	2	8	-	1,5	-	-
		Concertadas 2026/2027	6	0,5 PT	-	12	1,5 PT 1 AL	2	8	0,5 PT	1,5	-	a)
51000274	SANTA MARIA MICAELA. Avda. Adoratrices, s/n. Ceuta - Ceuta.	Concertadas 2025/2026	3	-	-	6	2 PT 1 AL	2	4	1 PT	1	-	-
		Concertadas 2026/2027	3	-	-	6	2 PT 1 AL	2	4	1 PT	1	-	-
51000067	SEVERO OCHOA. c/ Baro Alegret, 14. Ceuta - Ceuta.	Concertadas 2025/2026	3	0,5 PT	0,5	6	1 PT 1 AL	2	4	0,5 PT 0,5 AL	2	2	-
		Concertadas 2026/2027	3	0,5 PT	0,5	6	1 PT 1 AL	2	4	0,5 PT 0,5 AL	2	2	-

Ciudad Autónoma: Melilla

Número de código	Denominación Domicilio Municipio y localidad	Concierto	Educación Infantil (de 2.º Ciclo)			Educación Primaria			Educación Secundaria Obligatoria			Ciclo Formativo Grado Básico	Motivos de la modificación
			Unidades	Apoyos		Unidades	Apoyos		Unidades	Apoyos			
				PT y AL	Apoyo educativo		PT y AL	Apoyo educativo		PT y AL	Apoyo educativo		
52000671	ENRIQUE SOLER. c/ Escultor Arruf, 8. Melilla – Melilla.	Concertadas 2025/2026	12	0,5 PT 1 AL	–	24	3,5 PT 3 AL	5	–	–	–	–	–
		Concertadas 2026/2027	12	0,5 PT 1 AL	–	24	3,5 PT 3 AL	5	–	–	–	–	–
52000142	LA SALLE – EL CARMEN. Plaza San Juan Bautista La Salle, 3. Melilla – Melilla.	Concertadas 2025/2026	6	1 PT 1 AL	–	12	1,5 PT 2 AL	3	8	1 PT	1	–	–
		Concertadas 2026/2027	6	1 PT 1 AL	–	12	1,5 PT 2 AL	3	8	1 PT	1	–	–
52000129	NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO. Ctra. de Farhana, 98. Melilla - Melilla.	Concertadas 2025/2026	6	0,5 PT 1 AL	–	12	1 PT 1 AL	2	8	–	2	–	–
		Concertadas 2026/2027	6	1 PT 1 AL	–	12	1 PT 1 AL	2	8	–	2	–	a)»

Motivos de la modificación

- a) Aprobar la modificación del concierto educativo: ampliación de 0,5 unidades de Pedagogía Terapéutica (PT) en Educación Infantil.
- b) Aprobar la modificación del concierto educativo: ampliación de 0,5 unidades de Audición y lenguaje (AL) en Educación Secundaria Obligatoria.

ANEXO II

Denegación unidades solicitadas de modificación de los conciertos educativos para el curso 2026/2027

Enseñanzas: Educación Infantil/Educación Primaria/Educación Secundaria Obligatoria/Ciclos Formativos de Grado Básico

Ciudad Autónoma: Ceuta

Número de código	Denominación Domicilio Municipio y localidad	Concierto	Educación Infantil (de 2.º Ciclo)			Educación Primaria			Educación Secundaria Obligatoria			Ciclo Formativo Grado Básico	Motivos de la modificación
			Unidades	Apoyos		Unidades	Apoyos		Unidades	Apoyos			
				PT y AL	Apoyo educativo		PT y AL	Apoyo educativo		PT y AL	Apoyo educativo		
51000055	LA INMACULADA. c/ Millán Astray, 3. Ceuta - Ceuta.	Concertadas 2025/2026	6	0,5 PT	1	12	1 PT 1 AL	2	8	0,5 PT	0,5	-	
		Denegadas solicitudes adicionales 2026/2027		1 AL			1 PT 1 AL			0,5 PT 1 AL			a), b)
51000043	SAN AGUSTIN. c/ Méndez Núñez, 3. Ceuta - Ceuta.	Concertadas 2025/2026	6	0,5 PT 0,5 AL	0,5	12	1,5 PT 1 AL	1	8	-	-	-	
		Denegadas solicitudes adicionales 2026/2027		0,5 PT			0,5 PT			0,5 PT	0,5		a), b), c)
51000675	SAN DANIEL. Avda. de España, s/n. Ceuta - Ceuta.	Concertadas 2025/2026	6	0,5 PT	-	12	1,5 PT 1 AL	2	8	-	1,5	-	
		Denegadas solicitudes adicionales 026/2027		0,5 PT 0,5 AL	1					0,5 PT	0,5		a), b), c)
51000067	SEVERO OCHOA. c/ Baro Alegret, 14. Ceuta - Ceuta.	Concertadas 2025/2026	3	0,5 PT	0,5	6	1 PT 1 AL	2	4	0,5 PT 0,5 AL	2	2	
		Denegadas solicitudes adicionales 2026/2027								0,5 AL			b)

Ciudad Autónoma: Melilla

Número de código	Denominación Domicilio Municipio y localidad	Concierto	Educación Infantil (de 2.º Ciclo)			Educación Primaria			Educación Secundaria Obligatoria			C.F. De G. Básico	Motivos de la denegación
			Unidades	Apoyos		Unidades	Apoyos		Unidades	Apoyos			
				PT y AL	Apoyo educativo		PT y AL	Apoyo educativo		PT y AL	Apoyo educativo		
52000671	ENRIQUE SOLER. C/ Escultor Mustafá Arruf. 8. Melilla – Melilla).	Concertadas 2025/2026	12	0,5 PT 1 AL	–	24	3,5 PT y 3 AL	5	–	–	–	–	–
		Denegadas solicitudes adicionales 2026/2027	–	0,5 PT 0,5 AL	–	–	0,5 PT 0,5 AL	0,5 1 OAE	–	–	–	–	a), b), c), e)
52000142	LA SALLE – EL CARMEN. Plaza San Juan Bautista La Salle, 3. Melilla.	Concertadas 2025/2026	6	1 PT Y 1 AL	–	12	1,5 PT 2 AL	3	8	1 PT	1	–	–
		Denegadas solicitudes adicionales 2026/2027	–	0,5 PT 0,5 AL	1	–	0,5 AL	–	–	0,5 PT	–	–	a), b), c)
52000129	NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO. Ctra. de Farhana, 98. Melilla – Melilla.	Concertadas 2025/2026	6	0,5 AL	–	12	1 PT y 1 AL	2	8	–	2	–	–
		Denegadas solicitudes adicionales 2026/2027	–	0,5 PT	–	–	–	–	–	–	–	–	–

Motivos de la denegación

- a) En la denegación de estas unidades de pedagogía terapéutica, se han tenido en cuenta las necesidades educativas de los alumnos, las dotaciones existentes para atender a los mismos y los recursos presupuestarios destinados a la financiación de los centros concertados.
- b) En la denegación de estas unidades de audición y lenguaje, se han tenido en cuenta las necesidades educativas de los alumnos, las dotaciones existentes para atender a los mismos y los recursos presupuestarios destinados a la financiación de los centros concertados.
- c) En la denegación de estas unidades de apoyo educativo, se han tenido en cuenta las necesidades educativas de los alumnos, las dotaciones existentes para atender a los mismos y los recursos presupuestarios destinados a la financiación de los centros concertados.

d) No procede la concesión de acceso al concierto educativo de Bachillerato, toda vez que las necesidades educativas en esta etapa no obligatoria están suficientemente cubiertas en los centros públicos, además en el caso de estos centros no procede al no tener autorización administrativa, requisito indispensable según artículo 5 del Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre.

e) Denegación de un Aula Abierta Especializada para el alumno con necesidades educativas especiales, se han tenido en cuenta las necesidades educativas de los alumnos, las dotaciones existentes para atender a los mismos y los recursos presupuestarios destinados a la financiación de los centros concertados.